



REF.: APRUEBA PLAN ANUAL DE AUDITORIA PARA EL AÑO 2026 DE LA AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

RESOLUCIÓN EXENTA (FINANZAS) N° 494

SANTIAGO, 29 de diciembre de 2025.

VISTOS: Lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1 de fecha 20 de agosto de 2024 de AGCID, que aprueba la organización interna de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Decreto Exento N° 107, del 03 de julio de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en relación con el artículo 22 de la ley N°18.989; y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, de conformidad con su Ley Orgánica N° 18.989, la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), es un servicio público funcionalmente descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es ejecutar las políticas, de acuerdo con las directrices impartidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en materias relativas a la cooperación internacional para el desarrollo de Chile;

2° Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución N° 1 de fecha 20 de agosto de 2024 de AGCID, que aprueba la organización interna de esta Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Unidad de Auditoría Interna de AGCID, tendrá como función principal desarrollar e implementar un sistema que apoye al Director Ejecutivo en el cumplimiento de sus objetivos, funciones y responsabilidades, promoviendo el cumplimiento de normas sobre probidad administrativa y asegurando el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, verificando a su vez el funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Agencia;

3° Que, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, órgano asesor del Presidente de la República en materias de auditoría interna, gobernanza, control interno y gestión de riesgos, creado en 1997 mediante el Decreto Supremo N° 12, puso a disposición de la red de auditores gubernamentales el Documento Técnico N° 118, versión 0.1, de septiembre de 2022, denominado "Plan Anual de Auditoría basado en Riesgos", que entrega una serie de lineamientos y directrices para desarrollar la etapa de formulación del plan anual de auditoría basado en riesgos para contribuir con la labor que realizan los auditores internos gubernamentales al cumplir con las normas de auditoría interna de desempeño, tanto internacionales como nacionales;

4° Que, dicho Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, mediante el oficio ORD. CAIGG N°1090-2024, de 20 de noviembre de 2024, remitió a este servicio las Instrucciones sobre información a enviar al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno durante el año 2025, que comprenden en el numeral VII.,

"Planificación de Auditoría Interna", entre otros, la formulación del Plan Anual de Auditoría basado en Riesgos, Plan Anual de Auditoría para el año 2026;

5° Que, por su parte, el Instructivo para uso de Plataforma de Traspaso, de la Secretaría de Gobierno Digital del Ministerio del Interior, dispone en el numeral 2.8., que el Área de Auditoría Interna de cada servicio debe presentar en el formato digital que en dicho documento se especifica, la resolución aprobatoria del plan de auditorías 2026;

6° Que, en ese orden, la Unidad de Auditoría Interna de esta Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ha elaborado para el año 2026, un Plan de Auditoría Interna, el que fue remitido al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, a través del Oficio N°1310, de 18 de diciembre, de 2025, de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y que requiere ser aprobado por acto administrativo que este servicio.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** el el Plan Anual de Auditoria para el año 2026 de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, cuyo texto se transcribe a continuación:

I.- PLAN ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA

1.- Aseguramiento a las compras públicas, en base al enfoque de probidad sobre aquellas, relevando los controles asociados a la corrupción y conflictos de interés.

Tipo de Trabajo: Gubernamental

Objetivo de auditoría general del trabajo: Comprometer acciones que permitan implementar los compromisos adquiridos en el marco del plan de acción asociado a la Estrategia Nacional de Integridad. Asimismo, poner foco en el aseguramiento y/o consultoría en el ámbito de las compras públicas, relevando los controles tendientes a prevenir la corrupción y los conflictos de intereses.

Alcance: Desde el 01.09.2025 hasta el 31.07.2026.

Frecuencia: Anual

Cantidad de auditores: 1

Horas de auditoría: 250

2.- Aseguramiento a la evaluación del sistema de control Interno (COSO III).

Tipo de Trabajo: Gubernamental

Objetivo de auditoría general del trabajo: Presentar una aplicación ilustrativa de un programa global de auditoría basado en el Marco COSO 2013, que sirva de referencia técnica y contribuya a orientar a los auditores internos en la tarea de realizar acciones de aseguramiento sobre los sistemas de control interno diseñados e implementados en las distintas organizaciones gubernamentales, con el propósito de determinar las brechas que presentan en relación al referido Marco, debidamente adaptado a la realidad del Sector Público, y en lo principal para la categoría de objetivos de cumplimiento.

Alcance: Desde el 01.06.2025 hasta el 30.04.2026.

Frecuencia: Anual

Cantidad de auditores: 1

Horas de auditoría: 250

3.- Aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgos en el Sector Público.

Tipo de Trabajo: Gubernamental

Objetivo de auditoría general del trabajo: Documentar y facilitar la implementación del Aseguramiento del Proceso de Gestión de Riesgos, con la finalidad de entregar a las autoridades superiores un aseguramiento razonable al Proceso de Gestión de Riesgos y una adecuada retroalimentación para su mejora continua, entregando directrices y procedimientos uniformes.

Alcance: Desde el 01.05.2025 hasta el 30.04.2026.

Frecuencia: Anual

Cantidad de auditores: 1

Horas de auditoría: 250

4.- Aseguramiento de las obligaciones del artículo 2° quáter de la Ley N° 21.131, que establece pago a 30 días, en el sector público.

Tipo de Trabajo: Gubernamental

Objetivo de auditoría general del trabajo: Entregar un programa marco de auditoría para realizar una evaluación (actividad de aseguramiento) de la efectividad de los controles asociados al cumplimiento del artículo 2° quáter de la Ley N°21.131, sobre pago a 30 días, de manera tal que el resultado del trabajo de auditoría, permita informar a la dirección sobre si los riesgos de cumplimiento están en un nivel aceptable y en base a ello, que se tomen las acciones adecuadas para su mitigación.

Alcance: Desde el 01.01.2025 hasta el 31.12.2025.

Frecuencia: Anual

Cantidad de auditores: 1

Horas de auditoría: 250

5.- Realización de actividades asociadas a requerimientos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Tipo de Trabajo: Gubernamental

Objetivo de auditoría general del trabajo: Por definir.

Alcance: Por definir

Frecuencia: Anual

Cantidad de auditores: 1

Horas de auditoría: 250

6.- Por definir.

Tipo de Trabajo: Ministerial

Objetivo de auditoría general del trabajo: Por definir.

Alcance: Por definir

Frecuencia: Anual

Cantidad de auditores: 1

Horas de auditoría: 250

7 Negociaciones Internacionales.

Tipo de Trabajo: Institucional

Objetivo de auditoría general del trabajo: Verificar la ejecución de los proyectos de cooperación de manera eficiente y eficaz en el uso de los recursos, validando los resultados de los objetivos específicos del proyecto en los plazos definidos, presupuesto, alcance definidos, y normativa legal y reglamentaria.

Alcance: Año 2025

Frecuencia: Anual

Cantidad de auditores: 1

Horas de auditoría: 150

8.- Coordinación del Sistema Nacional de Cooperación.

Tipo de Trabajo: Institucional

Objetivo de auditoría general del trabajo: Verificar la ejecución de los proyectos de cooperación de manera eficiente y eficaz en el uso de los recursos, validando los resultados de los objetivos específicos del proyecto en los plazos definidos, presupuesto, alcance definidos, y normativa legal y reglamentaria.

Alcance: Año 2025

Frecuencia: Anual

Cantidad de auditores: 1

Horas de auditoría: 150

9.- Ejecución de la Cooperación Técnica (Cooperación bilateral-triangular-descentralizada-desarrollo nacional).

Tipo de Trabajo: Institucional

Objetivo de auditoría general del trabajo: Verificar la ejecución de los proyectos de cooperación de manera eficiente y eficaz en el uso de los recursos, validando los resultados de los objetivos específicos del proyecto en los plazos definidos, presupuesto, alcance definidos, y normativa legal y reglamentaria.

Alcance: Año 2025

Frecuencia: Anual

Cantidad de auditores: 1

Horas de auditoría: 150

II.- TRABAJOS DE CONSULTORIA

Revisión indicadores metas Ley N°19.999 y Convenio de Desempeño Colectivo.

Tipo de Trabajo: Institucional

Objetivo de auditoría general del trabajo de consultoría: Apoyar en los resultados y monitoreo de los indicadores de gestión (Ley N°19.999 y CDC).

Frecuencia: Anual

Cantidad de auditores: 1

Horas de auditoría: 200

III.- TRABAJOS DE SEGUIMIENTO

- Respuesta a pre-informes e informes de auditoría CGR y seguimiento respectivo.
- Seguimiento compromisos de auditoría interna institucionales y ministeriales.
- OG 4: Seguimiento de los Hallazgos de mayor criticidad, con compromisos pendientes de implementar, con indicación de su recurrencia.
- OG-1 Seguimiento Auditoría 2024 Aseguramiento a las compras públicas, en base al enfoque de probidad sobre aquellas, relevando los controles asociados a la corrupción y conflictos de interés.
- OG-2 Seguimiento Auditoría 2024 Evaluación de los Sistemas de Control Interno, ponderando las observaciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República y de las Unidades de Auditoría Interna.
- OG-3 Seguimiento Auditoría 2024 Acciones de mantención y mejoramiento de las actividades asociadas al Proceso de Gestión de Riesgos.
- OG-5 Seguimiento Auditoría 2024 Aseguramiento de las obligaciones del artículo 2° quáter de la Ley N° 21.131, que establece pago a 30 días, en el sector público.
- Seguimiento a las auditorías institucionales ASEG-6 2023: Gestión de programa de Becas de Formación de Capital Humano-Transferencias de recursos para la entrega de becas y realización de cursos internacionales, y ASEG-7.2024 Auditoría Gestión de Programas y Cursos de Formación de Capital Humano (Magister).

IV.- TRABAJOS RUTINARIOS Y OBLIGATORIOS POR NORMATIVA

OG1: Verificación del cumplimiento de las instrucciones sobre austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, en el marco de las Acciones de Aseguramiento instruido en Oficio Gabinete Presidencial 002 y, OG4: Ejecución permanente de acciones de aseguramiento preventivas sobre operaciones financiero contable, de acuerdo a Of. 20-2018 CAIGG (octubre-diciembre año 2025).

OG1: Verificación del cumplimiento de las instrucciones sobre austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, en el marco de las Acciones de Aseguramiento instruido en Oficio Gabinete Presidencial 002 y, OG4: Ejecución permanente de acciones de aseguramiento preventivas sobre operaciones financiero contable, de acuerdo a Of. 20-2018 CAIGG (enero-marzo año 2026).

OG1: Verificación del cumplimiento de las instrucciones sobre austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, en el marco de las Acciones de Aseguramiento instruido en Oficio Gabinete Presidencial 002 y, OG4: Ejecución permanente de acciones de aseguramiento preventivas sobre operaciones financiero contable, de acuerdo a Of. 20-2018 CAIGG (abril-junio año 2026).

OG1: Verificación del cumplimiento de las instrucciones sobre austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, en el marco de las Acciones de Aseguramiento instruido en Oficio Gabinete Presidencial 002 y, OG4: Ejecución permanente de acciones de aseguramiento preventivas sobre operaciones financiero contable, de acuerdo a Of. 20-2018 CAIGG (Julio-septiembre año 2026).

Seguimiento del Informe de Verificación 2025 y certificado Anual del Auditor Interno.

Reporte que informa auditorías y actividades mensuales de la UAI.

Resultado Plan Anual 2026.

Formulación Plan Anual 2027.

Actualización y/o modificación Plan Anual de Auditoría 2026.

Actualización Base Datos UAI.

Elaboración y/o Actualización Plan Estratégico Auditoría Interna.

Informe Revisión Metas año 2025 Ley N°19.999.

Informe Revisión Metas año 2025 Convenio de Desempeño Colectivo.

Medición indicadores de desempeño PAMC 2026.

Formulación y medición de indicadores de desempeño de la actividad de auditoría interna, para el año 2027.

Formulación Plan Anual de Competencias Año 2027.

Actualización Código de Ética y Estatuto de Auditoría Interna.

2° **ENVÍESE** una copia de la presente Resolución Exenta, una vez concluida su tramitación, a las Divisiones, Departamentos y Unidades de AGCID que corresponda.

3° **ARCHÍVESE** el original de la presente Resolución Exenta, conjuntamente con sus antecedentes, en

forma separada de las que están sujetas al trámite de toma de razón, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DANIEL CASTILLO CARNIGLIA
DIRECTOR EJECUTIVO (S)

AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

VºBº			
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DESARROLLO DE PERSONAS		FISCALÍA	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
JEFATURA 	DEPTO. GESTIÓN FINANCIERA  VSB	JEFATURA 	ENCARGADA  MCS

ACC

Distribución:

- 1.- División de Cooperación, AGCID.
- 2.- Departamento de Cooperación Sur y Desarrollo Nacional, AGCID.
- 3.- Departamento de Coordinación
- 4.- División de Administración, Finanzas y Desarrollo de Personas, AGCID.
- 5.- Departamento de Gestión Financiera, AGCID.
- 6.- Fiscalía, AGCID.
- 7.- Unidad de Auditoría Interna, AGCID.
- 8.-Oficina de Servicios Generales y Partes, AGCID.